



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0129

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA, 846-11-L117, POR "ADQUISICION DE PECHERAS Y CONOS DE SEGURIDAD" PARA JUNJI ATACAMA".

COPIAPÓ, 22 MAR 2017

VISTOS

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución N° 015/00192 del 20/10/2015 que nombra en calidad de Directora Regional a doña Marcela González Burgos y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1 Que, mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0094 de fecha 03/03/2017 se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, para la "ADQUISICION DE PECHERAS DE HULE Y CONOS DE SEÑALIZACION PARA JUNJI REGION DE ATACAMA".

2 Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl, con el número de Identificación 846-11-L117.

3 Que, en la licitación Pública participaron 13 Proveedores:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
76.591.500-7	Aula Editores	ADQUISICION DE PECEHERAS Y CONOS JUNJI ATACAMA
11.624.383-0	Antus Industrial	Pecheras y conos reflectantes
96.542.490-3	Treck S.A.	ADQUISICION DE PECEHERAS Y CONOS JUNJI ATACAMA
96.957.890-5	MOULINSART	PECHERAS Y CONOS
89.752.800-2	DIST. ARTICULOS MEDICOS PÉREZ SPA	Pérez SPA
77.829.750-7	Casa Del Delantal	PECHERAS IMPERMEABLES
15.948.794-6	COMERCIAL OCEANO	PECHERAS Y CONOS
76.381.136-0	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA J. CIFUENTES EIRL	B9-03
76.354.051-0	Plastimar Ltda	ARTICULOS DEPORTIVOS
5.579.314-K	LOTHUS	Pecheras.
76.526.365-4	Eduplays Com LTDA	ed-rodrigo
76.553.669-3	Importadora Matta SPA	Artículos de seguridad Atacama
76.692.221-k	Jorge	ADQUISICION DE PECHERAS Y CONOS



4 Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 17/03/2017, anexada y publicada en Portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación para la "ADQUISICION DE PECHERAS DE HULE Y CONOS DE SEÑALIZACION PARA JUNJI REGION DE ATACAMA". Al Proveedor ANTUS INDUSTRIAL., RUT: 11.624.383-0, domiciliado en Vista al Mar N° 458 Playa Ancha, Valparaíso.

RESUELVO

1 Adjudicase la licitación 846-11-L117, con emisión automática de orden de compra, y contrátese al proveedor que se indica, con el objeto de realizar la "ADQUISICION DE PECHERAS DE HULE Y CONOS DE SEÑALIZACION PARA JUNJI REGION DE ATACAMA", las cuales deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, y por los cuales se cancelarán los valores registrados por el proveedor en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, copia de la cual se adjunta.

2 Páguese al proveedor ANTUS INDUSTRIAL., RUT: 11.624.383-0, domiciliado en Vista al Mar N° 458 Playa Ancha, Valparaíso, por la "ADQUISICION DE PECHERAS DE HULE Y CONOS DE SEÑALIZACION PARA JUNJI REGION DE ATACAMA", la suma \$1.056.970.- (Un millón cincuenta y seis mil novecientos setenta pesos), más IVA según valor señalado en "Formulario Oferta Económica", levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega de la factura y la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad Supervisora.

3 Impútnense las sumas \$997.050.- (Novecientos noventa y siete mil cincuenta pesos), más IVA, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 005, y la suma de \$59.920.- (Cincuenta y nueve mil novecientos veinte pesos), más IVA con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 002, Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MGB/ASO/JCZ/COG/MHC/mhc.
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes (Original)
- Unidad de Adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos